

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

78**MADRID NÚMERO 1****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña Rosario Barrio Pellegrini, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 1 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 1.166 de 2010 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Roberto Fabián Tobar Vizuete, contra la empresa “Madrid se Mueve, Sociedad Limitada”, sobre ordinario, se ha dictado resolución, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Comparecencia.—En Madrid, a 19 de julio de 2011.

Ante su señoría ilustrísima, don Antonio Martínez Melero, y con mi asistencia, la secretaria judicial, doña Rosario Barrio Pellegrini, no comparece el demandante, no obstante estar citado en legal forma según consta en autos, pero sí su letrado, don José Ramón García Morante, colegiado número 54.659; tampoco comparece la demandada “Madrid se Mueve, Sociedad Limitada”, no obstante estar citada en legal forma, según consta en autos.

Su señoría ilustrísima, a la vista de la no comparecencia del demandante y de lo manifestado por la demandada pronuncia el siguiente.

Decreto

En Madrid, a 19 de julio de 2011.

Dispongo: Se tiene por desistido a don Roberto Fabián Tobar Vizuete de su demanda, procediendo al cierre y archivo de las presentes actuaciones, previa notificación de la presente resolución a las partes, y una vez firme esta.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Madrid se Mueve, Sociedad Limitada, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 19 de julio de 2011.—La secretaria judicial (firmado).

(03/28.104/11)